

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

CONVOCATORIA PÚBLICA “CELEBRACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO 2019 EN ANTIOQUIA”

MODIFICACIÓN N° 1 LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

Objeto: Realizar la Convocatoria Pública “celebración del Día Internacional del Teatro 2019 en Antioquia” como una forma de Impulsar y estimular la Celebración del Día Internacional del Teatro 2019 en Antioquia, y de reconocer esta fecha como una de las más importantes para el sector en Antioquia y en el mundo.

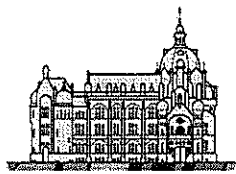
El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente y oportuno realizar la modificación N°1 a los Lineamientos de Participación de la Convocatoria Pública “Celebración del Día Internacional del Teatro 2019 en Antioquia”, en lo relacionado con el *Certificado de Cumplimiento de Normatividad*, expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, relacionado en los requisitos jurídicos que deben cumplir las entidades participantes en el presente proceso de convocatoria pública.

Modificar el numeral “3. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES”, el cual quedara de la siguiente manera:

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

A continuación, se describen, de manera detallada, las Propuestas que pueden presentar las organizaciones en la Convocatoria. La misma tiene documentos subsanables y documentos insubsanables (o no subsanables), que varían parcial o sustancialmente, dependiendo del tipo de entidad. Respecto a los **documentos subsanables** se aclara que, en caso de no ser adjuntados en la plataforma virtual, al momento de presentar la propuesta, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia los solicitará por una sola vez, mediante informe publicado en la página web institucional, y dará un tiempo establecido para que sean adjuntados (verificar cronograma de Convocatoria). Si en esta oportunidad no presenta la totalidad de documentos solicitados, la propuesta será rechazada definitivamente.

De otro lado, hay **documentos insubsanables** que SI deben ser presentados conjuntamente con la propuesta. Es por ello que el Instituto no dará más tiempo para presentarlos, así que la propuesta automáticamente será rechazada en el caso que no sean presentados.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

DOCUMENTO/DESCRIPCIÓN	Insubsanable	Subsanable
REQUISITOS JURIDICOS		
Certificado de Cumplimiento de normatividad: Documento expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, como entidad encargada del control, inspección y vigilancia de entidades sin ánimo de lucro (ESAL), informa sobre el cumplimiento de la obligación de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable a la que se refieren el artículo 1° del decreto nacional 1093 de 1989 y la Ley 222 de 1995 en sus artículos 34, 36, 37, 38, 46. El certificado deberá corresponder a la vigencia actual, de conformidad con el término señalado en la circular 2018090000257 de julio de 2018, de la Dirección de Asesoría Legal y de Control, para su actualización.		X
Certificación firmada por el representante legal, en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes durante los últimos seis (6) meses, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación del proyecto. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación que lo indique. Nota: Si el proyecto resulta asignado se solicitará esta certificación actualizada.		X
Registro Único Tributario –RUT de la organización, actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012. <i>Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción</i>		X
Certificado de existencia y representación legal, con domicilio en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria. ✓ Las personas jurídicas deben tener como mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de cierre del proceso de inscripción. ✓ Las personas jurídicas deben tener un objeto social directamente relacionado con ACTIVIDADES TEATRALES 		X
Cédula(s) de ciudadanía Representante legal o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite, así como documento de identidad de cada uno de los participantes en el desarrollo de la propuesta.		X
Certificado de antecedentes de policía del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal.		X
Certificado de antecedentes de medidas correctivas del Representante Legal.		X
FORMATO 1. Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor		X


 Instituto de Cultura y
 Patrimonio de Antioquia
 Isabel Cristina Carvajal
 Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró:	Sirley Milena Restrepo Ramirez Profesional Abogada	Revisó:	William Alfonso Cardia Torres Profesional Universitario (Idel Jurista)	Aprobó:	Luis Fernando Cortes Subdirector de Planeación
----------	---	---------	---	---------	---

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
 NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
 contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | culturantioquia